



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13758

Jueves 21 de Octubre de 2021

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 830, 837, 850, 884 a 887 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2021 - Res. Adm. Gral. N° 7964 y 7965 3-4
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2021 - Res. N° 161 a 165 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2021 - Res. N° II-104 y II-105 6-7
Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-392 a XIII-397 7-8
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-384 a XXI-388 8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 446 a 454 8-10
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2021 - Res. N° XX-04 10
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2021 - Res. N° XXV-14 a XXV-17 10-11
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado
Año 2021 - Res. N° VII-10 11
Asesoría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° XXII-07 11
Administración de Vialidad Provincial
Año 2021 - Res. N° XV-123 y XV-124 11-12
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2021 - Res. N° 1061 y 1071 12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Política Forestal
Año 2021 - Disp. N° 09 a 13 12-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 830

28-09-21

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00.-) en la Jurisdicción 20 S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 34.400.000,00.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES (\$ 126.000.000,00.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 837

28-09-21

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Ivana PAPAIIANNI (DNI N° 22.260.423 - Clase 1971), a cargo de la Presidencia del señalado Organismo, hasta tanto se reintegre el Arquitecto Carlos Alberto SIMIONATI (DNI N° 11.526.584).-

Artículo 2°.- Reservar el cargo de revista de la agente Ivana PAPAIIANNI (DNI N° 22.260.423-Clase 1971), de acuerdo a los artículos 14° y 20° de la Ley 1 N° 74.-

Dto. N° 850

29-09-21

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000,00) en la Jurisdicción 50 – SAF 50 – Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.-Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 884

07-10-21

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, con la firma AByPER S.A (ABECOM) CUIT N° 30-69611289-0, por la adquisición de DOS (2)

enfardadoras hidráulicas motorizadas, destinadas a las Comunas Rurales Telsen y Gastre para llevar al cabo el convenio de coordinación Gestión integral de residuos sólidos urbanos para un Chubut Sustentable, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 2.414.000,00), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Programa: 1 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 311 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 9 - Ejercicio 2021, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 2.414.000,00).-

Dto. N° 885

12-10-21

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) con el objeto de solventar gastos que demande la participación de nueve (9) nadadores del Club de Buceo Neptuno de la ciudad de Rada Tilly en el Mundial Copa Master de Natación a realizarse en Santa Marta - Colombia del 22 al 27 de septiembre del corriente año.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 886

12-10-21

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 15.807.320,00), destinados a cubrir los gastos que demandará la organización de los Juegos Nacionales de la Araucanía.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 Aportes a Sociedades del Estado, en la partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.-

Dto. N° 887

12-10-21

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), destinados a cubrir los gastos que demandará la participación de la deportista Pierina Alejandra Segura en el Mundial de Kickboxing, a llevarse a

cabo en la ciudad de El Cairo, Egipto del 18 al 24 de octubre del corriente año.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 Aportes a Sociedades del Estado, en la partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7964/2021

Rawson, 30 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7769/2021, el inodi N° 263988, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 162.585,93 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Daniel Edgardo MANSE, como Presidente y a las Dras. Silvia Teresita APAZA y Gabriela Silvana CALDEZ, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar

los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Art. 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos –

Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N°
7965/2021**

Rawson, 30 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7706/2021, el inodi N° 249020, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la ciudad capital;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la ciudad capital (remuneración mensual \$ 171.442,26 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Nancy Noemí ARNAUDO, como Presidenta y a las Dras. Gladys Celia CUNIOLO e Ivana WOLANSKY, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del

Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Art. 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos –

Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 19-10-21 V: 21-10-21

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**RESOLUCIÓN N° 161/21-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la «4ta., edición del Encuentro Gastronómico Ancestral», orga-

nizado por la Municipalidad de Gualjaina, a realizarse durante los días 9 y 10 de octubre de 2021, en el marco del Día del Respeto a la Diversidad Cultural.

Artículo 2º.-Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial declararla de Interés Provincial e incorporar al Encuentro Gastronómico Ancestral organizado por la Municipalidad de Gualjaina, al calendario de Fiestas y Actividades turísticas populares provinciales.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY E. INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 162/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Dr. Manuel Horacio Pis Diez (DNI Nº16.100.524).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY E. INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 163/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Puerto Madryn, al Dr. Guillermo Daniel

Hansen (DNI Nº20.990.813).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY E. INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 164/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la Dra. María Marta Nieto (DNI Nº24.439.255).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY E. INGRAM
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 165/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza de Cámara de Apelaciones para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la Dra. Verónica Daniela Robert (DNI Nº20.256.009).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY E. INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-104 12-10-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Lorena Alejandra HIGA (DNI N° 21.959.387- Clase 1971), cargo Jefe de Departamento Tesorería, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 06 de octubre de 2021 y hasta el 25 de octubre de 2021 inclusive.

Artículo 3°.- Descontar proporcionalmente el Adicional al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, agente Fabián Segundo ZAPATA (DNI N° 36.757.070- Clase 1992), para ser abonado a la agente Lorena Alejandra HIGA (DNI N° 21.959.387- Clase 1971), cargo Jefe de Departamento Tesorería, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, conforme lo manifestado por Fiscalía de Estado en el Dictamen N° 033-F.E.-1998.

Artículo 4°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Lorena Alejandra HIGA (DNI N° 21.959.387- Clase 1971), mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, y proceder al descuento del mismo por idéntico período al titular de la citada Dirección General.-

Artículo 5°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI N° 33.059.161.- Clase 1987), cargo Ayudante

Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la Jefatura de División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, del mismo Plantel Básico, a partir del 06 de octubre de 2021 y hasta el 25 de octubre de 2021 inclusive.-

Artículo 6°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI N° 33.059.161.- Clase 1987) mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería, y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular del citado Departamento.

Artículo 7°.- Descontar proporcionalmente el Adicional al Tesorero de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Lorena Alejandra HIGA (DNI. N° 21.959.387 - Clase 1971), para ser abonado a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI N° 33.059.161.- Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la Jefatura de División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, del mismo Plantel Básico, conforme lo manifestado por Fiscalía de Estado en el Dictamen N° 033-F.E.-1998.

Res. N° II-105 14-10-21

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución N° II - 52/18, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución N° II- 61/18, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 3°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° II - 234/18, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

Artículo 4°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° II - 300/18, que quedará redactado de la siguiente

te manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2021.»

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-392 **07-10-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir, a partir del 01 de junio de 2021 y hasta 31 de diciembre de 2021, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a la agente JONAS, Carolina Jennifer (M.I N° 28.381.680 - Clase 1980), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría V - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Sede del Ministerio de Educación.-

Artículo 3°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir al Departamento Licencia del Ministerio de Educación, un informe de la asistencia e inasistencia de la agente, a los efectos de la Liquidación de haberes.-

Res. N° XIII-393 **07-10-21**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigados hechos acaecidos en el Establecimiento Educativo N° 787 de la ciudad de Trelew, procediendo a deslindar o atribuir las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias, emergentes del presente Expediente N°519-ME-21.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Res. N° XIII-394 **07-10-21**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir a partir del 04 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en la Municipalidad de Trelew a la agente GUZMAN, Leticia Verónica (M.I. N° 27.841.010 - Clase 1979), quien revista en un (1) cargo Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Delegación Administrativa Región IV.

Artículo 3°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones de la agente citada deberá remitir al Departamento Licencia del Ministerio de Educación, un informe de la asistencia e inasistencia de la agente, a los efectos de la Liquidación de haberes.-

Res. N° XIII-395 **07-10-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente VILLARREAL, Blanca Soledad, (M.I N° 33.316.005 - Clase 1987), a partir del 31 de Agosto de 2018, a un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 1049/14, por razones particulares.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. N° XIII-396 **07-10-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 03 de mayo de 2018, a la agente CARDENAS, Mónica Margarita (MI N° 16.200.161 - Clase 1963), quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría IV - Planta

Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 2001/13.

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derecho-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo.-

Artículo 4°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. N° XIII-397 **07-10-21**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 06 de febrero del 2020 a la ex agente GONNARD, Mabel Rosalía (M.I N° 17.380.957 - Clase 1965), quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 26 de Ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto N° 982/06.

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derechos - habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 38°

del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 4°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se certifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-384 07-10-21

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 3625/21 -M.S.-

Artículo 2°.-Designar instructora sumariante en la presente causa a la señora ARAUJO, Romina Valeria (D.N.I. 29.463.048).

Res. N° XXI-385 07-10-21

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 582/20 -M.S.-

Artículo 2°.-Designar instructora sumariante en la presente causa a la seriara ARAUJO, Romina Valeria (D.N.I. 29.463.048).

Res. N° XXI-386 07-10-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.-Aceptase a partir del 01 de agosto de 2021 la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ, Carlos (Clase 1951 - M.I. N° 10.027.778) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cushamen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-387 07-10-21

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 julio de 2021, la renuncia presentada por el agente ARAUJO, Julio Omar (D.N.I. N° 22.014.344 - Clase 1971) al cargo Departamento Médico del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el mencionado agente continuó cumpliendo funciones, en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Ca-

tegoría 9 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.-

Res. N° XXI-388 12-10-21

Artículo 1°.- Suspender preventivamente a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, a las agentes MUÑOZ, Analía Elizabeth (Clase 1983 - M.I. N° 30.022.367) y TORRES, Gabriela Vanesa (Clase 1985 - M.I. N° 31.898.452), con funciones como Enfermeras en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, quienes poseen auto de procesamiento como presuntas autoras y/o participes de la comisión del delito que se investiga en la causa caratulada: «Monesterolo, Irma Miryam s/ Denuncia sobre hurto» (Expte. N° FCR 1028/2021) que tramita ante el Juzgado Federal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación del Artículo 58° párrafo primero, de la Ley I N° 74, y del Artículo 58°, Apartado IV, del Decreto N° 1330/81, sin goce de haberes, con el alcance que contempla dicho Apartado.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 446 13-08-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 16/21, Obra: «INTERVENCION ESCUELAN° 98, CUBIERTA DE TECHO, INSTALACION ELECTRICA, AGUA y SANITARIOS», obrante de fojas 03 a 85 del Expediente N° 001211/2021- M.I.E.P.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concursos de Precios N° 16/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTAY TRES MIL CIENTO VEINTITRES (\$ 6.743.123,00), será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Sub programa 01- Proyecto 35 – Obra 2 - inciso 3 - P- Principal 3 – P. Parcial 1- P. Sub parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 – Ejercicio 2021.-

Res. N° 447 13-08-21

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma J.A. CONSULTORIAS de MIRANDA MONTERO, René Agustín - CUIT N° 20-42020352-8, la ejecución de las obras adicionales de la Obra: «CAMBIOS DE EQUIPOS DE CALEFACCION EN ESCUELA N° 68 - GOBERNADOR COSTA» Por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 895.406,31).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente ero-

gación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 895.406,31) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE CON DOS CENTAVOS (\$ 679.612,02) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 – Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 215.794,29) en el SAF 88 - Programa 29 – SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 448 18-08-21

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, en la Contratación Directa para la Obra: «READECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ARTEFACTOS GAS EN ESCUELA N° 501 DE COMODORO RIVADAVIA» con la firma LEDESMA y CIA S.R.L., CUIT N° 30-67050372-7, por el monto total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 664.639,53).-

Artículo 2°.-ABONASE a la firma LEDESMA y CIA S.R.L., CUIT N° 30-67050372-7, la Factura N° 00002-00001221, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 664.639,53).

Artículo 3°.-IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$664.639,53) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3- P. Principal 3 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 449 18-08-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto que demandó el alquiler del inmueble identificado como unidad 23 del complejo habitacional «Premier Departamentos» sito en calle Nahuelpan N° 900, de la Ciudad de Rawson - Playa Unión desde el 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, en el Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.-ABONESE a la firma «Premier Departamentos», la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000) por el alquiler del inmueble sito en calle Nahuelpan N° 900, Unidad 23 de la Ciudad de Rawson - Playa Unión, propiedad de la Sucesión Alberto Artero, representada por la Señora Nora Anabel Domanto (CUIT N° 27-05139967-1) en carácter de Administradora Judicial, por el período comprendido entre el 12 de noviembre del 2020 y el 12 de febrero del 2021.-

Artículo 3°.- RECONÓZCASE como de legítimo abono y páguese a la firma «Premier Departamentos», por el alquiler del inmueble sito en calle Nahuelpan N° 900,

Unidad 23 de la ciudad de Rawson – Playa Unión, propiedad de la Sucesión Alberto Artero, representada por la Señora Nora Anabel Domanto (CUIT N° 27-05139967-1) en carácter de Administradora Judicial, por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 12 de abril de 2021, la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL (\$ 178.000).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 31 - Programa 02 - Actividad 01 - Partida 3.2.1. - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 450 18-08-21

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia, en la Contratación Directa para la Obra: «REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO EN ESCUELA N° 704 Y ENI 402 DE COMODORO RIVADAVIA» con la firma CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9 por el monto total de PESOS UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$1.069.652,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9 la Factura N° 00001-00000088, por la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.069.652,00).-

Artículo 3°.- IMPUTESE gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.069.652,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01- Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - P. Principal 3 - P. Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.

Res. N° 451 18-08-21

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. FILTROS PARA MOTORES DEUTZ y VOLVO», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 452 18-08-21

Artículo 1°.-RATIFICAR la celebración del contrato suscripto con el Arq. COLETTI, Emilio DNI: 31.636.819, encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 310.500,00) en el SAF 88 - Programa 05 - Actividad 01 – Inc. 3 - P. Principal 4 - P. Parcial 7 - P. Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 453 18-08-21

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 11/21

«Contratación Servicio de limpieza de las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura» que corre agregado a fs. 5/25.-

Artículo 2°.- LLÁMESE a Licitación Pública N° 11/21 MIEP, «Contratación Servicio de limpieza de las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura, sitas en Luis Costa 330 y 360 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por el plazo de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2022, con opción a prórroga por doce (12) meses».-

Artículo 3°.- FÍJASE el día 10 de septiembre de 2021 a las 10:30 hs para la apertura de sobres y propuestas en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Avenida 25 de Mayo N° 550 - Rawson.-

Artículo 4°.- DESIGNESE como miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación a los siguientes funcionarios: Cr. Sergio Álvarez, Director General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, Cr. Sergio Liberatti, Jefe de Área Administrativa de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público y la Arq. Mónica Martínez Carpio Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 5°.- INSTRUYASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación para que se incluya en el presupuesto 2022 el gasto de la contratación que se tramita en el presente instrumento.-

Res. N° 454 19-08-21

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 15/21 de la Obra: «REFACCIONES (CIELORRASOS, RENOVACIÓN DE BAÑOS, PINTURA, REPARACIONES VARIAS) ESCUELA N° 701 POLITÉCNICA - ESQUEL» obrante de fojas 46 a 137 del Expediente N° 00116-MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 15/21 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 7.364.474,40) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 -Proyecto 35 - Obra 02 – Inciso 3 – P. Principal 3 - – P. Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 – Ejercicio 2021.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° XX-04 01-09-21

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ACÉPTASE la renuncia interpuesta por el agente Héctor Alberto OLIVARES (D.N.I. N° 5.413.222-Clase 1949), al cargo de Inspector para Control de Petróleo- Código- 3-198- Clase I - Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente del Ministerio de Hidrocarburos, nombrado por Decreto 1813/93, a partir del 01 de junio de 2021.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE el pago al agente mencionado precedentemente, en concepto de licencia anual reglamentaria no usufrutuada, por un total de cincuenta (50) días pertenecientes al ejercicio 2020 y veintiún (21) días parte proporcional correspondientes al ejercicio 2021, siendo de aplicación lo determinado mediante Resolución N° 195/17- STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 62- Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16- Desarrollo Minero: Actividad 2 – Control de Regalías- Ejercicio 2021.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° XXV-14 07-10-21

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución XXV N° 07 de fecha 10 de Agosto de 2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Abonar a la agente Norma Noemí VITORES (M.I. N° 10.028.240- Clase: 1951), quince (15) días hábiles de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2018, cuarenta (40) días hábiles de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019 y treinta y tres (33) días hábiles de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2020, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17 STR».-

Res. N° XXV-15 07-10-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I – N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar, a partir del 1° de octubre de 2021, la renuncia presentada por la agente Mirtha Isabel MARCHAND (M.I. N° 11.237.698 - Clase 1954) al cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal Servicios – Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Invalidez - Ley Provincial XVIII N° 32.

Res. N° XXV-16 13-10-21

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución XVII N° 16/17, que quedará redactado de la siguiente

manera:

«Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

Res. N° XXV-17 13-10-21

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución XXV N° 13/20, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - SAF 66 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2021».

**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y
MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Res. N° VII-10 07-10-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados por la agente Romina ALZUGARAY (D.N.I. N° 34.258.975 - Clase 1988), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica - Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la citada Secretaría, desde el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Infraestructura Tecnológica – Subsecretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a la agente Romina ALZUGARAY (D.N.I. N° 34.258.975 - Clase 1988), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la mencionada Secretaría.-

Artículo 4°.-La Dirección de Comunicaciones Oficiales, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en

el Artículo 3°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado y al Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales – Secretaría General de Gobierno.-

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res N° XXII-07 07-10-21

Artículo 1°.- DECLÁRESE extraviado el expediente 2623-MIPySP-2019, cuyo extracto refiere «Cumplimiento Circular N° 08/19 - MCG - c / nota 1512/19 - c/ fs.44».-

Artículo 2°.- ORDÉNESE la reconstrucción del expediente citado precedentemente, para lo cual las partes involucradas, en un plazo de 5 días de notificada de la presente, aportarán toda documentación obrante en su poder, inherente al mismo que consideren de importancia y validez. -

Artículo 3°.- La documentación aportada será ordenada cronológicamente, debiendo la autoridad de aplicación evaluar la información, unificándola con la existente en su poder, luego de correr vista a los involucrados, garantizando la legitimidad y el derecho de las partes. -

Artículo 4°.- Producido lo dispuesto precedentemente, será emitida la Resolución pertinente que dará por reconstruidas las actuaciones en cuestión.

Artículo 5°.- Independientemente de lo dispuesto en los artículos 2°, 3° y 4° de la presente resolución, iníciase la instrucción sumarial correspondiente para dirimir responsabilidades por el extravío de las actuaciones citadas en el artículo 1°. A tal fin gírese copia del expediente reconstruido, con más un detallado informe a la Dirección General de Sumarios de la Provincia a los efectos de su intervención.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-123 07-10-21

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente BASSI, Marcelo Fabián (M.I N° 21.360.228 - Clase 1970) cargo Oficial de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero como Oficinista Principal - Clase X - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, desde el 26 de junio de 2020 y hasta el 21 de julio de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al agente BASSI, Marcelo Fabián (M.I N° 21.360.228 - Clase 1970) la diferencia salarial existente entre el cargo Oficial de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficinista Principal - Clase X – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste, desde el 26 de junio de 2020 y hasta el 21 de julio de 2021.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 -

Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria y Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2021.

Res. N° XV-124 12-10-21

Artículo 1°.-DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente DE ZAN, Maia Elizabeth (M.I. N° 29.073.215 - Clase 1981) cargo Jefa Sección Administrativa - Tesorería Zonas - Clase XII - Agrupamiento Administrativo como Jefa División Administrativa II - Habilitación Contable-Zonas - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Sur y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente DE ZAN, Maia Elizabeth (M.I. N° 29.073.215 - Clase 1981) la diferencia salarial existente entre el cargo Jefa Sección Administrativa - Tesorería Zonas - Clase XII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefa División Administrativa II - Habilitación Contable-Zonas - Clase XIII - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Sur, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2021.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° 1061 27-09-21

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 2925/10-IPVyDU- a favor del señor BUS-TOS, Segundo Ramón DNI N° 10.553.887, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 137 del Barrio «66 Viviendas» SEC plan Federal II del Conjunto Habitacional «160 Viviendas» Código 964, de la ciudad de Trelew, por fallecimiento.-

I. 21-10-21 V. 25-10-21

Res. N° 1071 27-09-21

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 3105/17-IPVyDU- a favor de la señora MANCILLA, Brenda Beatriz DNI N° 31.136.109, sobre la unidad habitacional dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 28 del Barrio «34 Viviendas» tipo Dúplex plan FONAVI - Código 1965, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.-

Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la señora MANCILLA, Brenda

Beatriz DNI N° 31.136.109, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

I. 21-10-21 V. 25-10-21

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

Disp. N° 09 30-08-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la liquidación sumarial obrante a fs. 08 del Expediente N° 343/2020 S.B.

Artículo 2°.- APLÍQUESE al señor GRIFFITHS Victorio José DNI 8.396.831 domiciliado en la localidad de Corcovado, una multa de PESOS CUATROSCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) por violación al Inciso A8, A9 y A16 del Artículo 80° del Decreto Provincial N° 764/04. Artículo 3°.- INFÓRMESE al señor GRIFFITHS Victorio J., acerca de la legislación forestal vigente, a los fines de realizar el traslado de productos forestales.

Artículo 4°.- OTÓRGUESE al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81

(Artículo 6°) por un período de cinco (5) años.

Artículo 5°.- INFÓRMESE al señor GRIFFITHS Victorio J. que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 6°.- DECOMISENSE los productos forestales objetos de la presente infracción, consistentes en 1,5 m3 de leña de la especie ñire y 10 postes de la especie ñire de 2,20 m, los cuales se encuentran depositados en dependencia Policial de la localidad de Corcovado Provincia del Chubut.

Artículo 7°.- INCLUIR al señor GRIFFITHS Victorio J. en el Registro de infracciones de la Secretaría de Bosques,

Artículo 8°.- INSTRÚYASE al infractor que cuenta con el derecho de interponer RECURSO RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderán el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 10 10-09-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la liquidación sumarial obrante a fs. 12 (doce) del Expediente N° 64/20 S.B.

Artículo 2°.- APLÍQUESE al señor GONZALEZ

José Luis, DNI. N° 24.121.849, domiciliado en Chacra 1 - Legua 14 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, una multa de PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$1.350,00) por violación al Inciso A13 del Artículo 80° del Decreto Provincial N° 764/04.

Artículo 3°.- OTÓRGUESE al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 6°) por un periodo de cinco (5) años.

Artículo 4°.- INFÓRMESE al señor GONZALEZ José Luis, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- INFÓRMESE al señor GONZALEZ José Luis acerca de la legislación forestal vigente, a los fines de realizar el transporte de productos forestales.

Artículo 6°.- INCLUIR al señor GONZALEZ José Luis, en el Registro de infracciones de la Secretaría de Bosques.

Artículo 7°.- Hágase saber al señor GONZALEZ José Luis que en el caso de reincidencia al régimen forestal se triplicarán los valores vigentes para las infracciones cometidas (Artículo 86 del Decreto Provincial N° 764/04).

Artículo 8°.- INSTRÚYASE al infractor que cuentan con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderán el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).-

Disp. N° 11 **10-09-21**

Artículo 1°.- ARCHIVAR el Expediente N° 178/20 S.B.

Artículo 2°.- DECOMISEN SE los productos incautados y que se encuentran en la División de Seguridad Rural de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; destinar los mismos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Decreto Provincial N° 764/04.-

Disp. N° 12 **10-09-21**

Artículo 1°.- ARCHIVAR el Expediente N° 148/21 S.B.-

Disp. N° 13 **24-09-21**

Artículo 1°.- SUSPENDER la Autorización de Aprovechamiento N°12/21 DFyMUB-DGPF-SB para la extracción de 500 m3 (quinientos metros cúbicos) de leña de ñire (*Nothofagus antarctica*) en ESTADO MUERTO de Establecimiento ubicado en el Sector 5, Circunscripción 3, Ejido Esquel a favor de Facundo Nahuel Serra (DNI 28.853:590), hasta tanto se obtenga información para mejor proceder.

Artículo 2°.- INFORMAR al Sr. Facundo Nahuel Serra (DNI 28.853.590) que debe suspender tanto las tareas de aprovechamiento, como el transporte de los pro-

ductos ya preparados.

Artículo 3°.- SUSPENDER la emisión de Guías de Transporte de productos forestales en el marco de la Autorización de Aprovechamiento NO12/21 DFyMUB-DGPF-SB.

Artículo 4°.- DEBERÁN tramitar por cuerda, de acuerdo a la ley I Nro. 18, los Expedientes Administrativos Nro. 792/2021 SB, Nro. 622/2021 SB, 790/2021SB y 791/2021 SB.-

Artículo 5°.- REALIZAR una inspección en el establecimiento ubicado en el Sector 5, circunscripción 3, Ejido Esquel con el objetivo de determinar los lugares de las denuncias que tramitan en los Expedientes Administrativos Nros. 622/2021 SB, 790/2021 SB y 791/2021 SB, si existe corta de especies implantadas o nativas sin autorización, el grado de cumplimiento de la autorización Nro. 12/2021 DFyMUB-DGPF-SB informando la cantidad de productos forestales aun sin transportar que de acuerdo al riesgo de incendios en esta temporada de Alto Riesgo de incendios forestales - Artículo 14 de la Ley XIX Nro. 48- deban ser retirados del lugar, todo otro dato que corresponda a la situación planteada.-

Artículo 6°.- SOLICITAR a la Comunidad Mapuche tehuelche Lof Catriman Colihueque y al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y a la Subsecretaría de Desarrollo Humano del Ministerio de Gobierno, todos los datos inherentes a la determinación y resolución del relevamiento técnico -jurídico- catastral de la situación dominial de la Comunidad Mapuche tehuelche Lof Catriman Colihueque;

Artículo 7°.- SOLICITAR al Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural la situación actual del inmueble en el que se ubica el aprovechamiento otorgado por la Autorización Nro. 12/2021 DFyMUB-DGPF-SB.-

Sección General

EDICTO N° /21.-

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria, a cargo del Dra. Helena Casiana CASTILLO, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «JOFRE, ADALBERTO ANTONIO s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 744 Año 2021, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JOFRE ADALBERTO ANTONIO para que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten (art. 172 del C.P.C.C).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 148 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TRES (3) días en el «Diario del Chubut» y en el «Boletín Oficial».-

Puerto Madryn, de Setiembre de 2.021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAC DONALD, MYFANWY FYCHAN en los autos caratulados «MAC DONALD Myfanwy Fychan S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000439/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 30 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-10-21 V: 21-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEPPO MERCEDES y STARZAK EDUARDO en los autos caratulados «ZEPPO, Mercedes y STARZAK Eduardo s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000368/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 21 de 2021.

DIEGOR. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 19-10-21 V: 21-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALVERDI HUGO SEGUNDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALVERDI, Hugo Segundo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000784/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 19-10-21 V: 21-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA SARMIENTO, DNI 11.518.698 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SARMIENTO, Ana María S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000940/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 19 de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 19-10-21 V: 21-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ, Luis Miguel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 866/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 23 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-10-21 V: 21-10-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «TROMBETTI, Héctor Cesar - Sucesión ab-intestato» (Expte. 811 – Año 2021), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TROMBETTI, HECTOR CESAR, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut, a los 27 días del mes de septiembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DESIDERIO TAPIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratula- dos «TAPIA, DESIDERIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N°001347/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS RUBEN CARDENAS, DNI 28.451.310 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, Carlos Ruben S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001131/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR CESAR PAREDES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PAREDES, Víctor Cesar S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N°812/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín

Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 14 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL HUAITUYAO EDISON ALONSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VIDAL HUAITUYAO, Edison Alonso - Sucesión ab-intestato (Expte. 000461/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 30 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PISANO ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PISANO Alberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001852/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO

El señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en los autos caratulados «DIAZ, Armando Omar - Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 774/2021) secretaria autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor DIAZ ARMANDO OMAR, DNI 5.519.288, para que

dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art.712 del C.P.C.C.) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art.148 del CPCC.- Puer to Madryn, 24 de octubre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FELICIANO GARCIA NAVARRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ARNAU Antonia y GARCIA NAVARRO Feliciano S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 749/2017) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trew, Octubre 13 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2 piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL JOSE BOTHA para que dentro de TREINT (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BOTHA, ABEL JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1156/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción

Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LEON ELISEO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «LEON, Eliseo - sucesión ab-intestato (expte. 000658 año 2021)» mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 24 septiembre de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIVITA CLAUDIA ALEJANDRA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DIVITA, Claudia Alejandra S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000566/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trew, octubre 04 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys CUNILOLO, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERMANI OLIVA en los autos caratulados «FERMANI, Oliva s/Sucesión ab -intestato» (Expte N° 000482/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trew, octubre 07 de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Laura EROLES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial sito en

Gdor. Galina N° 160, 2° piso, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria del SOLDATO ACUÑA, cita y emplaza a los herederos del Sr. LUCIANO LEIVA, DNI 10.728.228, para que en el término de CINCO (5) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: «SILES ARZE, Ronal Jonatan c/LEIVA, Luciano y Otro s/Daños y perjuicios» (Expte. N° 262 – Año 2019), mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de ésta Provincia, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 346 del CPCC).

Puerto Madryn, septiembre 14 de 2021.

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA
Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-21 V: 21-10-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «CORBO, María Cristina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 846 – Año 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA CORBO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 13 de octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «FERNANDEZ, Mario S/Sucesión ab-intestato (Expte. 796, Año 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIO FERNANDEZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 07 de octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-10-21 V: 22-10-21

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn/Chubut, sito en calle Galina N° 160-2) Piso – Puerto Madryn – Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAILLALAF ABEL JOSE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PAILLALAF ABEL JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO» (Exp. 00000486/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Octubre 13 del 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en la calle Galina N° 160, 2do. Piso, de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor VILURON EUFRACIO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: «VILURON Eufracio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 0000223/2021) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAUDILIO POZAS AGUILAR, DNI 18.771.556 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VEGA BARRIL, Nestorina y POZAS Aguilar Baudilio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000009/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLAR EDUARDO JOSÉ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «VILLAR Eduardo José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000430/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 07 Septiembre de 2021.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «HERBEL EDUARDO ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 752 – Año 2021) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO HERBEL, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO CARLOS DIFIORI, DNI 6.234.961 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIFIORI, Guillermo Carlos S/Sucesión Testamentaria» (Expte. 00930/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCHETTI YOLANDA NIDIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MARCHETTI, Yolanda Nidia S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 1245/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «FISCINA, Alberto s/Sucesión ab-intestato (Expte. 896/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de ALBERTO FISCINA L.E.4.812.195, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CERVANTES MABEL EDITH COSLETT, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «CERVANTES MABEL EDITH COSLETT S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000630/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 12 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ FRANCIA MARÍA CECILIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LOPEZ FRANCIA , MARÍA CECILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte . N° 1376/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre, 14 de 2021.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASARCHUK ENRIQUE LUIS en los autos caratulados «ASARCHUK ENRIQUE LUIS S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000508/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 13 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel, sito en Av. Alvear 505, Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, informa que se ha dispuesto la conclusión y finalización del Concurso Preventivo de KÓSHKIL S.R.L., que tramita en los autos caratulados «KÓSHKIL S.R.L. s/Concurso Preventivo» Expte. N° 296/2020, en virtud que el Acuerdo Homologado por SI Registrada bajo el N° 864/2021 ha sido cumplido. En el caso de existir algún acreedor que se considere insatisfecho, podrá efectuar su reclamo ante el anoticiamiento de la decisión en virtud de la publicidad edictal.

Publíquense edictos durante UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de am-

plia circulación en la ciudad de Esquel.
Esquel, 13 de octubre de 2021.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 21-10-21

EDICTO

Por disposición de la Dra. María Laura Eroles Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Puerto Madryn, secretaria a cargo de la Dra. María Victoria del Soldato Acuña, en autos caratulados: «NEDICH ALEJANDRO JAVIER c/PEREZ LUIS BERNARDINO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS» (Expte. 0126/2016); se hace saber que el martillero Público Alfredo T. Toledo, Mat. Prov. 430, procederá a vender en subasta pública con la base de las dos terceras (2/3) partes de la valuación fiscal de DOLARES CINCUENTA MIL (U\$D 50.00) que describe a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DE TREINTAY TRES MIL TRECIENTOS TREINTAY TRES. (U\$D 33.333) el bien inmueble ubicado en Monobloc 107 Dpto. 3° B del Barrio Roca, Nomenclatura catastral Eji: 28 Cir: 1 Sec 10; Manz 31, Parc 2; U.F 449; NOMENCLATURA CATASTRAL 07347-449, con una superficie de 103.24 Mts2 de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, con todo lo edificado y adherido al mejor postor. El Dpto. está compuesto en su planta baja por un living, una cocina y su balcón, y en su planta alta 3 habitaciones y 1 baño completo.

ESTADO DE OCUPACION DEL INMUEBLE se encuentra ocupado por el Sr Nedich Alejandro Javier, su Esposa y sus dos hijos.

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV N° 67, Ley obligaciones tributarias. INFORMES: Celular del Martillero (2804397599). EL REMATE: Se efectuará el día 28 de Octubre a las 13:00 horas en la oficina sita en calle Mitre N° 940, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Publico a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio, y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo. Publíquese por dos días en el boletín oficial y un diario de mayor circulación.

Puerto Madryn, 15 de Octubre del año 2021.-

M. VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-10-21 V: 22-10-21

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 13 de Octubre de 2021 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación **SAOS S.R.L.** con domicilio legal en Avda. Alvear 937 de la ciudad de

Esquel, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público, son sus documentos: Brenda Nataly MARCHESE, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 36.730.654, C.U.I.T. N° 27-36730654-3, soltera, nacida el 31 de Diciembre de 1991, argentina, Administrativa, domiciliada en Ruta 259 – Km 15 de la localidad de Trevelin y Hugo Alejandro BOBADILLA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 37347301, soltero, nacido el 22 de Junio de 1993, argentino, administrativo, domiciliado en Roggero 668 de la ciudad de Esquel. El capital social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil) cada una, suscribiendo la Sra. Brenda Nataly MARCHESE la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas sociales por un importe de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) y el Sr. Hugo Alejandro BOBADILLA la cantidad de 80 (ochenta) cuotas sociales por un importe de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil). Tendrá como Objeto Social: a) Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. b) Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. c) Organización y Realización de eventos. d) Financiera e) Comercial: compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. f) Administración: de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de la socia Brenda Nataly MARCHESE por el plazo de duración de la sociedad. Se prescinde de la Sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año.

Esquel (Chubut), 15 de Octubre de 2021.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y.T.

P: 21-10-21

EDICTO
«NAUTICA GLOBAL FOOD S.A.»

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Constitución de la sociedad denominada NAUTICA

GLOBAL FOOD S.A, Expte.: N° 129-GBIGJ-2021. Fecha de instrumento: Escritura pública N° 32 al folio N° 69 de fecha 29/03/2021 y Escritura pública N° 83 al folio N° 195 de fecha 1º/07/2021 ambas del Registro Notarial N° 14.- Socios: Jose Oscar SAYAR SILVA, argentino, nacido el día 14 de Marzo de 1999, titular del DNI 41.691.344, de ocupación estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Catamarán Gandul 1886 de la localidad de Rada Tilly, provincia de Chubut; y Cesar Vicente HERRERA, argentino, nacido el día 27 de Febrero de 1962, titular del DNI 14.835.482, de estado civil divorciado, de profesión contador público, domiciliado en calle San Martin 1732, de esta ciudad Provincia de Chubut; y Diego Martin DELFINO, argentino, nacido el 5 de Enero de 1973, DNI 23.017.292, de estado civil divorciado, de profesión contador público, domiciliado en calle Francia N° 929, 3º B de esta Ciudad.- Denominación de la Sociedad: «NAUTICA GLOBAL FOOD S.A».- Domicilio de la Sociedad: ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Sede Social: sede social en Francia N° 929 3ero. B, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) SERVICIOS: en general, carga y descarga en zona portuaria, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales, lacustres y terrestres, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas, y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios.- 2) INDUSTRIALES: Pesqueras: Transformación, producción y elaboración de frutos obtenidos de pesca marítima, fluvial o lacustre, industrialización de los productos y subproductos, fabricación de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquiera de otros tipo de fruto y productos comestibles que pueda ser disecados, conservados o preparados para su venta. Tratamiento de desechos residuales para subprocesos de pescado.- 3) COMERCIALES: Mediante la compra venta o alquiler u otro acto jurídico, importación o exportación de toda clase de bienes, mercaderías, equipos industriales y sus implementos, materias primas elaboradas, semi-elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, buques y embarcaciones de todo tipo, maquinaria, repuestos, accesorios, proveeduría marítima, taller naval, atención del abastecimiento de combustible y lubricantes a los barcos; recepción, descarga-carga y despacho de camiones con combustibles y lubricantes en general y todo tipo de operaciones comerciales que se realice con el objeto, organización de transporte nacional y extranjero.- 4) FINANCIERA: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social: construir y/o transferir hipotecas, pren-

das y demás derechos reales, otorgar en funcionamiento de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.- Constituir toda clase de fideicomisos exceptuando los que impliquen un ofrecimiento al público para conseguir la finalidad perseguida, pudiendo actuar como sujeto fiduciante o fideicomitente, fiduciario, beneficiario o fideicomisario.- 5) MANDATARIA: Ejercer todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, y consignaciones.- 6) IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de artículos, mercaderías y productos permitidos por la legislación vigente relacionados al desarrollo de su objeto.- 7) AGENTES MARITIMOS, DESPACHANTES DE ADUANA Y AFINES: Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes. La sociedad podrá representar, además, líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales portuarias, pesqueras, y aduaneras.- 7) CAPITAL y CLASE DE ACCIONES. Artículo Cuarto: El capital social es de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000,00) representado por dos mil (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establecido por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o. 1.984.- 8) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios reelegibles. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a efectos de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente pudiendo designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio de acuerdo con lo previsto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o. 1984.- 9) Cierre Balance: 30 de junio de cada año.- 10) En este estado ambos socios RESUELVEN:: 1) Suscripción e integración del Capital. El capital se emite en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal

cien pesos (\$ 100) cada una, totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: el Señor Jose Oscar SAYAR SILVA, suscribe mil veinte (1.020) acciones nominativas no endosables, equivalentes a ciento doscientos dos Mil Pesos (\$ 102.000,00); el Señor Cesar Vicente HERRERA suscribe cuatrocientos noventa (490) acciones nominativas no endosables, equivalentes a cuarenta y nueve Mil Pesos (\$ 49.000,00) y el Sr. Diego Martin DELFINO, suscribe cuatrocientos noventa (490) acciones nominativas no endosables, equivalentes a cuarenta y nueve Mil Pesos (\$49.000,00).- Este capital se aporta en forma dineraria y en este acto se integra hasta un veinticinco por ciento de la suscripción comprometiéndose los socios a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.- 2) Designación del Directorio. Designar Presidente a Jose Oscar SAYAR SILVA.- Director: Diego Martin DELFINO y Director Suplente: Cesar Vicente HERRERA.- 3) Fijar la Sede Social en calle Francia N° 929 Zero. B, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-10-21

INECO ARGENTINA S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese las CESIONES DE CUOTAS de la Sociedad denominada INECO ARGENTINA SRL. Mediante Instrumento privado de fecha 26 de agosto de 2019. CEDENTES: José Luis Zanotti con DNI 20.900.269. CESIONARIO: Julián Ricardo Berrocal con DNI 14.897.178 domiciliado en Castelli 5546, Carapachay. Provincia de Buenos Aires. El Cedente transfiere en favor del Cesionario 6 cuotas sociales por un valor nominal de mil pesos (\$ 1000.00) cada una; y mediante Instrumento Privado de fecha 30 de Diciembre de 2020 los CEDENTES: Marisol Campillo con DNI 28.919.029 y Gustavo Enrique Muñoz con DNI 25.065.648 y por la otra parte CESIONARIO: Osvaldo Armando Teseyra con DNI 18.366.319 con domicilio Gervasio Posadas 3874 de la localidad de Carapachay Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires; la cedente Marisol Campillo cede a favor del cesionario la cantidad de 31 cuotas sociales por un valor nominal de mil pesos (\$1000.00); y el Sr. Gustavo Enrique Muñoz cede a favor del cesionario la cantidad de 6 cuotas sociales por un valor nominal de mil pesos (\$1000.00) cada una.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-10-21

**RIGEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por orden del Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese un día en el Boletín oficial el siguiente edicto: Mediante instrumentos privados de fecha 01 de Octubre de 2020, los cónyuges de sus 1º nupcias entre sí, señores Massoud Ighani y Viviana Eduarda Tarantola, cedieron parte de su participación en la firma RIGEL S.R.L. conforme el siguiente detalle: CEDENTE: Massoud IGHANI, argentino naturalizado, ingeniero, nacido el 06 de Marzo de 1948, D.N.I. Nº 18.815.312, CUIT Nº 20-18815312-8, domiciliado en Avenida Seguí número 1.784 de Rada Tilly, Chubut.- Cuotas cedidas: cuatrocientas (400) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00) y derecho a un voto cada una, conforme al siguiente detalle: al señor Sergio Walter AGÜERO, la cantidad de doscientas cincuenta (250) Cuotas Sociales, al señor Guido Matías IGHANI TOLEDO la cantidad de cien (100) cuotas sociales, al señor Pablo Alberto IGHANI TOLEDO, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales todas de valor nominal \$ 1.000,00 y derecho a un voto cada una.- CEDENTE: Viviana Eduarda TARANTOLA, argentina, D.N.I. Nº 6.051.796, CUIL Nº27-06051796-2, domiciliada en Avenida Seguí número 1.784 de Rada Tilly, Chubut, domiciliada en Avenida Seguí número 1.784 de Rada Tilly, Chubut.- Cuotas Cedidas: cuatrocientas (400) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000,00) y derecho a un voto cada una, conforme al siguiente detalle: al señor Matías Javier IGHANI, la cantidad de doscientas cincuenta (250) Cuotas Sociales, al señor Guido Matías IGHANI TOLEDO la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales todas de valor nominal \$ 1.000 y derecho a un voto cada una.- CESIONARIOS: Sergio Walter Agüero, argentino, nacido el 27 de Diciembre de 1979, con D.N.I. número 27.790.879, CUIL Nº 20-27790879-5, Ingeniero, casado en 1º nupcias con Natalia Elizabeth Valdez, domiciliado en calle Ingeniero Ángel Ferrando número 549 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, Chubut, por la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).- Guido Matías IGHANI TOLEDO, argentino, nacido el 28 de Enero de 1986, soltero, con D.N.I. número 32.130.748, CUIL Nº 20-32130748-6, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Transporte Villarino número 778 de Rada Tilly, Chubut, con carácter gratuito.- Pablo Alberto IGHANI TOLEDO, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1982, soltero, con D.N.I. número 29.161.327, CUIL Nº 20-29161327-7, Licenciado en Administración de Empresas y Contador Público Nacional, domiciliado en calle Santa Cruz número 460 de Rada Tilly, Chubut; con carácter gratuito.- Matías Javier IGHANI, argentino, soltero, nacido el 26 de Abril de 1988, D.N.I. Nº 33.881.844, CUIL Nº 20-33881844-1, domiciliado en Ruiz Huidobro 1.715, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter gratuito.- Resultando la modificación de la cláusula CUARTA del Contrato Social: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), dividido en 5.000 cuotas sociales de Pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y derecho a un voto.- El capital queda suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: los socios Massoud Ighani y Viviana Eduarda Tarantola suscriben e integran la cantidad de un mil seiscientas

(1.600) cuotas sociales de valor nominal Un Mil (\$ 1.000,00) y derecho a un voto cada una, cada uno de ellos.- El socio Carlos Francisco Sánchez la cantidad de un mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal Un Mil (\$ 1.000,00) y derecho a un voto cada una.- Los señores Sergio Walter Agüero, Guido Matías Ighani Toledo, y Matías Javier Ighani, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de valor nominal Un Mil (\$ 1.000,00) y derecho a un voto cada una, cada uno de ellos.- Y el señor Pablo Alberto Ighani Toledo, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal Un Mil (\$ 1.000,00) y derecho a un voto cada una.- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 21-10-21

EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa «Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 23 de Octubre de 2021 a las 08:30 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán Nº 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones del llamado fuera de término y razones por la situación sanitaria. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, por el ejercicio Nº 28 finalizado el día 31 de Marzo del 2020 y por el ejercicio Nº 29 finalizado el día 31 de Marzo del 2021. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.»

GUILLERMO D. VARAS
Presidente
Talleres Integrales Patagónicas S.A.

I: 15-10-21 V: 21-10-21

**CAMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS
OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Personería Jurídica 892/85**

Se resuelve el siguiente llamado:

Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio iniciado el 01/01/2019 al 31/12/2019, a realizarse el día 13 de Noviembre de 2021 a las 14 horas en calle Juan Muzio 157 de Rawson sede de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta correspondiente.
- 2) Explicación por el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de la situación patrimonial, cuadros y anexos respectivos, Inventario, Informe del síndico e informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/19.
- 4) Renovación de tres miembros titulares por el término de tres años, un miembro suplente por tres años y dos miembros Comisión Revisora de Cuenta por el termino de tres años.

MARIO OSCAR FONTANA
Presidente

P: 21-10-21

**CAMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS
OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Personería Jurídica 892/85**

Se resuelve el siguiente llamado:

Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio iniciado el 01/01/2020 al 31/12/2020, a realizarse el día 13 de Noviembre a las 14.30 horas en calle Juan Muzio 157 de Rawson sede de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta correspondiente.
- 2) Explicación por el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de la situación patrimonial, cuadros y anexos respectivos, Inventario, Informe del síndico e informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/20.
- 4) Renovación de tres miembros titulares por el término de tres años, un miembro suplente por tres años.-

MARIO OSCAR FONTANA
Presidente

P: 21-10-21

**EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE
COMERCIO (ART. 2º, LEY 11867)**

Se hace saber que la Sra MARIA FERNANDA CATALAN CUIT 27- 26344018-3 con domicilio en Don Bosco 144, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurant - Confitería - Comidas para llevar - Panificados, que gira bajo el nombre «CASA TELSEN - PATIO TELSEN - PATIO BOX « sita en Rivadavia 237 de la Ciudad de Trelew, Hab. Municipal N° 22937 y A. P. Bell 208, Habilitación Comercial N° Hab. 975 (Disp. 1740/21) a la CASA TELSEN S.A.S. CUIT 30-71732436-2, domiciliado en Rivadavia 237, de la ciudad de Trelew. - Reclamos por el plazo de ley en Estudio Contable GERMAN ALVAREZ DRAGO con domicilio en PELLEGRINI 638 de Trelew en horario de 17 a 19 horas de Lunes a Viernes.-

Trelew, Chubut, 1 de Octubre de 2021.-

I: 18-10-21 V: 22-10-21

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2021 a las 15:00 horas, bajo la modalidad «a distancia» conforme lo dispuesto por la Resolución N° 31/20, y sus sucesivas prórrogas, de la Inspección General de Justicia de Rawson, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 27° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2021. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 27 cerrado al 30.06.21.
4. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
5. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 27 y 28.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, la documentación aludida en el punto 2. será remitida a la dirección de correo electrónico mediante el cual los accionistas cursan comunicación a los efectos que se los

inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que deberán cumplimentar hasta el día 12 de noviembre de 2021 inclusive a la dirección de correo electrónico asamblea.futaleufu@afgcorp.com.ar. Para la celebración de la Asamblea bajo la modalidad «a distancia» se aplicarán las siguientes reglas: i) la misma se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habiente correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado, en formato PDF; iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y las instrucciones necesarias para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que ejercerá su voto.

Hidroeléctrica Futaleufú S.A
Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente

I: 18-10-21 V: 22-10-21

ACTA DE DIRECTORIO 04-10-2021

En Aldea Beleiro paraje El Triana, provincia de Chubut, a los 04 días del mes de Octubre de 2021, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sede social los señores miembros del Directorio de Emprendimiento Lago Las Margaritas S.A. (la «Sociedad») cuyas firmas figuran al pie, bajo la presidencia del Señor Osvaldo Manuel De Sousa quien manifiesta que se cuenta con quórum suficiente para sesionar y resuelven:

Convocar a los Sres. accionistas de Emprendimiento Lago Las Margaritas S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Noviembre de 2021, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de paraje El Triana Aldea Beleiro, provincia de Chubut a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Justificación de la convocatoria y realización de

la asamblea fuera del término previsto por el artículo 234 in fine de la LGS.

3. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio N° 23 cerrado al 31 de mayo de 2021. Resultados del mismo - su tratamiento.

4. Gestión de la administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.

5. Consideración del aumento del capital social. Consideración de las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones a emitirse. Delegación en el Directorio de la determinación final del monto del aumento del capital social e implementación del mismo una vez ejercidos los derechos de suscripción preferente y de acrecer que les asisten a los accionistas en los términos de lo establecido en la Ley General de Sociedades.

6. Consideración de la reforma al artículo quinto del estatuto social (capital social).

Delegación en el Directorio de la redacción final del referido artículo quinto del estatuto social una vez determinado el monto final del aumento del capital social con posterioridad al ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer que les asisten a los accionistas en los términos de lo establecido en la Ley General de sociedades.

Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en paraje El Triana Aldea Beleiro provincia de Chubut, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Osvaldo Manuel de Sousa. presidente.

Luego de un breve intercambio de ideas, el Directorio por unanimidad RESUELVE: (i) aprobar en todos sus términos la moción propuesta por el Sr. presidente; y (ii) publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut conforme a lo dispuesto por el artículo 237 LGS.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11:00 horas.

OSVALDO MANUEL DE SOUSA
Presidente

I: 18-10-21 V: 22-10-21

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GAIMAN»

Monto Máximo a Financiar: \$ 150.483.379,20 (UVIs 1.713.153,22)

Monto Máximo a Financiar: Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve con veinte centavos (\$150.483.379,20), mes base agosto 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón setecientos trece mil ciento cincuenta y tres con veintidós centavos (Uvis 1.713.153,22) Valor UVI al día 20/08/2021 (87,84).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve con veinte centavos (\$150.483.379,20).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos un millón quinientos cuatro mil ochocientos treinta y tres con setenta y nueve (\$1.504.833,79).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 26 de noviembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 26 de noviembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 18-10-21 V: 22-10-21

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/21

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS para 24 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GAIMAN»

Presupuesto Oficial: \$41.667.709,25 (UVIs 452.713,05)

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos nueve con veinticinco centavos (\$41.667.709,25), mes base septiembre 2021; equivalente a Unidades de vivienda cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos trece con cinco (Uvis 452.713,05)

Valor UVI al día 30/09/2021 (92,04).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos nueve con veinticinco centavos (\$41.667.709,25).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y siete con nueve centavos (\$416.677,09).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 26 de noviembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

«ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 26 de noviembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut»

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 18-10-21 V: 22-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/21-IPA

Obra: PROTECCIÓN DE MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO «LAMATA»- TERCER TRAMO, (45°54'05.83"S ; 67°36'30.30"O) - (45°54'05.87"S ; 67°36'23.30"O)

Presupuesto Oficial: PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.858.106,74).-

Garantía de oferta: PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN CON SIETE CENTAVOS (\$128.581,07).-

Capacidad de ejecución anual: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 38.574.320,22).-

Especialidad: Ingeniería civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Instituto Provincial del Agua - Rogers 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección de Estudios y Proyecto – Instituto Provincial del Agua (IPA); en Delegación IPA Sarmiento o también en la página web: <http://institutodelagua.chubut.gov.ar/>

Acto de apertura y presentación de las propuestas
Lugar: En el Instituto Provincial del Agua, Roger 643 Rawson.

Día: 12/11/2021 Hora: 11:30 hs.
Expediente N° 517/21-IPA

I: 18-10-21 V: 22-10-21

**REPÚBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT
POLICÍA DEL CHUBUT
DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

ACTO DE APERTURA

**EXPEDIENTE N° 1281/2020 JP-AF – LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04/21**

ADQUISICION: QUINIENTAS (500) PISTOLAS CALIBRE 9 mm SEMIAUTOMATICAS, DESTINADAS A LA POLICÍA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos veinticuatro millones ochocientos setenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 24.873.750,00).

GARANTÍA DE OFERTA: pesos doscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$ 248.737,50).

ESPECIALIDAD: Seguridad Pública y Ciudadana.

PLAZO DE ENTREGA DE LAS UNIDADES: diez (10) días corridos a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación, en la División Armamento y Equipo ubicada en la División Transporte, sita en la ciudad de Rawson (acceso por Ruta Nacional N° 25, frente al parque recreativo Gral. San Martín - ex zoológico), Provincia del Chubut.

PLAZO DE PAGO: treinta (30) días hábiles a partir de la entrega y recepción de conformidad de las unidades.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: personalmente de lunes a viernes en horario administrativo (8:00 hs a 12:00 hs) en el Área Finanzas de Policía del Chubut, sita en calle Mariano Moreno N° 561 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut y/o en la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Vía telefónica al (280) 448-4090/1960/4014, interinos 213/214/221 Vía correo electrónico: comprasfinanzasrw@gmail.com

PRESENTACION DE PROPUESTAS: las ofertas se presentarán en el Área Finanzas de Policía del Chubut, sita en calle Mariano Moreno N° 561 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 hs y las 15:00 hs.,

hasta las 09:00 horas del día 02 de noviembre del año 2.021. Los interesados en participar en la presente licitación pública, deberán arbitrar los medios necesarios para entregar las ofertas en el horario establecido. La institución contratante no se responsabiliza por ofertas entregadas en un lugar distinto al determinado.

ACTO DE APERTURA: el día 03 de noviembre del año 2.021 a las 09:00 horas en la Sala de Situación de la Jefatura de Policía, sita en la calle Bartolomé Mitre Nro. 535 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut.

I: 18-10-21 V: 21-10-21

SECRETARIA DE TRABAJO

LICITACION PUBLICA N° 03/2021 – STR

Objeto:

Adquisición de vehículos para la Secretaria de Trabajo.

- Un Furgón
- Un Automóvil Sedan
- Dos camionetas 4 x 4

Fecha y Hora de Apertura de las Propuestas: 05 de Noviembre de 2021, a las 11:00 horas. - Departamento de Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración (Pedro Martínez N° 153 – Rawson – Chubut).

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete Millones con 00/100 Centavos (\$27.000.000,00.-).

Garantía de Oferta: Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de Consulta de pliegos: Departamento Compras - Dirección General de Fiscalización y Administración - (Pedro Martínez N° 153 – Rawson – Chubut. Teléfono: (0280) 4481760 - 4481697 - 4483850)

I: 18-10-21 V: 21-10-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/21

Obra: Construcción Escuela de Nivel Inicial N°477
Presupuesto Oficial: Pesos ciento veinticuatro millones setecientos noventa y cinco mil novecientos trece (\$124.795.913,00)

Garantía de oferta: Pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con trece centavos (\$1.247.959,13)

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y ocho millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos setenta y uno con treinta y siete centavos (\$78.818.471,37)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Paso de Indios

Plazo de ejecución: Quinientos setenta (570) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$100.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00
Expediente N° 002380-MIEP-21

I: 21-10-21 V: 27-10-21

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/21

Obra: Renovaciones y Ampliación en Escuela Nivel Secundario N°750

Presupuesto Oficial: Pesos Diecinueve millones ochenta mil ciento veinte. (\$19.080.120,00)

Garantía de oferta: Pesos Ciento noventa mil ochocientos uno con veinte centavos (\$190.801,20).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y cinco millones setecientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho (\$45.792.288,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-

nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$15.000,00)

Consulta y Entrega (*) de Pliegos (digital): Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson (* contra presentación de comprobante de pago) en horario administrativo) y <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitación>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Miércoles 17 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00
Expediente N° 002401-MIEP-21

I: 21-10-21 V: 27-10-21

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021

Obra: PAVIMENTO DE HORMIGÓN 4 CUADRAS DE LA CALLE GOBERNADOR TELLO DE LA CIUDAD DE ESQUEL-

Presupuesto Oficial: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL VEINTIUNO CON VEINTIDOS CENTAVOS. - (\$39.012.021,22)

Garantía de Oferta: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE (\$ 390.120.00.-)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$151.649.966,88). IVA incluido.

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos

Consulta y adquisición de Pliegos

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – a través de la Pagina Web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones> y Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborales.

Acto de apertura y presentación de las propuestas
Lugar: Oficina Intendencia Municipalidad de Esquel
Bartolomé Mitre 524 – Esquel - Chubut

Día: 15 de Noviembre de 2021

Hora: 10:00

Expediente N° 31/2021

I: 21-10-21 V: 27-10-21



SORTEO 01/10/2021

BARRIO 72 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL. LICITACION PUBLICA 18/16 EMPRESA PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L.

TITULARES

POSTULANTES CON 200 O MAS PUNTOS O DIEZ O MAS AÑOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PERMANENTE

N° ORDEN	N° INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE	
1	85	3585	2009-11-26		DIAZ RODRIGO ALEJANDRO	33529400	LEFINAHUEL LORENA CAMILA	36320812	210
2	178	2921	2007-07-12	2001-07-12	OLIVERA SORAYA DEL CARMEN	27403230	TORREZ PRADENA HECTOR ISMAEL FABIAN	26758429	190
3	45	341	2004-10-06		FRITZ PAOLA	30550051	BERNARDO GUSTAVO RUBEN	31233804	215
4	275	3742	2010-09-06		BARRERA DORA CRISTINA	28236260	MELVILO PABLO DANIEL	25724606	165
5	169	1179	2012-10-01	2008-03-14	HUENTEO PATRICIA ALEJANDRA	28516866			195
6	128	2918	2007-07-12		EPULEF MIGUEL ANGEL	29545739	LOPEZ INES AZUCENA	31335411	200
7	88	5002	2016-10-24	2007-10-05	GARRIDO YANINA VANESA	33771570			210
8	221	3436	2009-05-12		TRIVIÑO DINA YANET	33771857	SUAREZ MARIO RAMIRO	33529013	180
9	199	2290	2006-11-20		NAHUELQUIR BEATRIZ ALEJANDRA	29303688	LINO CELSO FEDERICO	25470858	185
10	330	4582	2015-05-24	2007-01-03	BRAVO ERICA SOLEDAD	30063137			210
11	162	3211	2008-09-05		HUGHES JORGE IVAN	31233728	CASTRO ADRIANA	32142783	195
12	183	3292	2009-01-29		BERNARDO MARCOS DAVID	36320786	LOPEZ MARIA ROXANA	28949489	190
13	35	773	2005-02-10		NAHUELPAAN NORA YANINA	29878914	RIOS LAURIANO JOSE	28708128	220
14	120	2360	2007-01-11		VERA RAMIRO EZEQUIEL	31653822	LEZZANO ELVA MARIELA	6924282	200
15	102	3420	2009-04-27	2004-12-16	SINKOVEC NOELIA INES	29545559			205
16	59	998	2005-05-02		TRONCOSO MARCELO LUIS	25082551	MANOSALBA MONICA BEATRIZ	23114717	210
17	235	2131	2006-08-08		MONTENEGRO CLAUDIA	21354356			175
18	246	238	2004-09-22	2003-02-14	GARRIDO MARIA DEL CARMEN	14598831			170
19	110	674	2005-01-18	2003-03-06	CURRUMIL MONICA DEL CARMEN	26291690	RETAMAL EUGENIO EDGARDO	16318424	200
20	97	2246	2006-10-23		LEIVA MARISA ALEJANDRA	25082673			205
21	108	101	2004-09-10	2003-10-09	QUILAQUEO ANALIA DE LAS NIEVES	26607757	PRIETO PABLO DAVID	28516992	200
22	201	3175	2008-07-02		SILVA ESTELA MARISA	21856215			185
23	325	4984	2019-03-22	2011-11-30	MIRANDA GABRIEL ANGEL	30209026	QUINTANA DEBORA SILVANA	32246452	130
24	302	3784	2010-12-14		HUENUQUEO LUISA NOEMI	28236372			155
25	287	2947	2007-07-26		UEMPE HECTOR DAMIAN	28974985	CARRASCO CAROLINA MAGALI	31233678	160
26	75	2636	2007-03-08		REAL DANIELA FRANCISCA	32142581			210
27	91	515	2004-11-12		GARCETTE VALERIA SOLEDAD	27971542			205
28	82	3432	2009-05-08		ANRIQUEZ CLAUDIA ENRIQUETA	29212026	TRONCOSO BONNIN FEDERICO MARTIN	29157755	210
29	301	3694	2010-05-26		ROJAS MARIA NORMA	17748090			155
30	271	3073	2008-01-08		GARAY CLAUDIA MARISA	23709600			165
31	150	1764	2006-01-12		ANDRADE DEBORA ROMINA	32142695	GUZMAN FABIAN GABRIEL	23579776	195
32	89	297	2004-09-29	2002-01-09	RUIZ MARCELA ALEJANDRA	27403016	TORRES SUAREZ, HERMAN PABLO	31007447	205

POSTULANTES CON ANTIGÜEDAD HASTA CUATRO AÑOS Y PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS EN EL REGISTRO PERMANENTE

N° ORDEN	N° INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	109	5018	2019-09-30	RETA GOMEZ NATALIA CAROLINA	29905309	GOYENECH SEBASTIAN GABRIEL	27930989	60
2	115	5057	2021-02-05	FLORES JESSICA TAMARA	27975046			120

BARRIO 36 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL. LICITACION PUBLICA 07/18 EMPRESA CAPMAN S.R.L.

TITULARES

POSTULANTES CON 200 O MAS PUNTOS O DIEZ O MAS AÑOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PERMANENTE

N° ORDEN	N° INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE	
1	90	342	2004-10-06	2004-08-23	PRITCHARD BLANCA DELIA	27975304	ALBORNOZ SEPULVEDA MARCO	92748508	205
2	253	2608	2007-02-27		HERRERA BRENDA GRACIELA BELEN	32334372			170
3	63	1228	2005-08-01		DELGADO JUAN CARLOS	36320521	MELLADO JACINTA NOEMI	25789907	210
4	232	1895	2006-03-13		ALARCON MARTA RITA	11237654			175
5	27	1901	2006-03-14		RIOS FERNANDO ANTONIO	30190945	RUPALLAN NOELIA MARISOL	31335416	225
6	219	3050	2007-12-07		OJEDA MARCELA	29878772	VEGA JAVIER ELOY	28482356	180
7	165	3676	2010-04-26		QUINTULIPE NORMA LILIANA	26507987			195
8	333	532	2004-11-19		TESSARO MARIA GRICELDA	20382844			175
9	30	3124	2008-03-31		COLIHUEQUE CRISTINA LEONOR	32720434			225
10	311	4786	2016-10-25	2011-02-04	DICKASON VALERIA SOLANGE	30383642			150
11	3	904	2005-03-17		FRANCO MARINA ALEJANDRA DE LA PAZ	30735003			240
12	32	3633	2010-02-26	2002-10-31	MILLAHUALA NANCY ELIZABETH	24121622			225
13	228	4987	2019-04-01	2011-06-02	SANCHEZ FLAVIA VIVIANA	36860442	CORONADO WALTER DANIEL	32334223	180
14	21	3015	2007-10-24		CARCAMO ELBA CRISTINA	21517982			230
15	38	2284	2006-11-10	1999-09-28	BARRERA MARISA ROSANA	25724808			220
16	146	1323	2005-08-30	2002-08-02	HERNANDEZ IVANA	27975001			195

POSTULANTES CON PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS Y ENTRE CINCO Y NUEVE AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO PERMANENTE

N° ORDEN	N° INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE
1	7	4206	2013-06-06	FALCON LILIANA VANESA	34663651			180
2	48	4684	2016-02-15	SALINAS KARINA ZENAIDA	36860225			155
3	13	4359	2014-02-27	PALMA KATIA VERONICA	34663744	OLENIK MIGUEL ANGEL	35693639	175
4	104	4477	2014-10-07	INCARDONA GRACIELA NOEMI	12465573	SAN PEDRO JORGE MARIO	11913026	75
5	9	4327	2013-12-06	CALFUPAN SOFIA HAYDEE	31802233			180
6	98	4721	2016-04-27	PANES DANIELA VANESA	32720426	GAVILAN SANCHEZ, LEANDRO ELIAS	35381391	115

POSTULANTES CON ANTIGÜEDAD HASTA CUATRO AÑOS Y PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS EN EL REGISTRO PERMANENTE									
N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE	
1	82	5029	2019-12-20	MORALES IVANA VALERIA	28516978			100	

SUPLENTES									
POSTULANTES CON 200 O MAS PUNTOS O DIEZ O MAS AÑOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PERMANENTE									
N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE	
1	42	3301	2009-02-10	ESTUARDO AGUILAR DEBORA JUDITH	33287210			220	
2	242	3765	2010-11-18	BARRIA MARIA JOSE	33287168			175	
3	143	359	2004-10-12	GONZALEZ FRANCO EDUARDO	23114610	LOPETEGUI SANDRA BEATRIZ	24225819	195	
4	224	3849	2011-04-08	VELAZQUEZ MIRIAM GUADALUPE	32334151	ALVAREZ HUGO ISAIAS	39441947	180	
5	101	3227	2008-10-12	MONTESINO AYELEN ANAHI	33287305			205	
6	151	1963	2006-04-08	PASANDI CELIA MABEL	25335496	REYES JUAN EDUARDO	30539631	195	
7	26	1871	2006-02-23	ALMONACID CLAUDIA LUCIA	32429285	PRIETO DARIO NICOLAS	34663538	225	
8	98	2338	2006-12-25	ULLOGA MIRIAM YOLANDA	29878766	GOMEZ GERARDO RUBEN	25335690	205	
9	51	3240	2008-10-23	EVANS YANINA ARACELI	32720341			215	
10	215	2907	2007-07-02	GARCIA IRENE	17690708	RODRIGUEZ CARLOS GUSTAVO	22981791	180	

POSTULANTES CON PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS Y ENTRE CINCO Y NUEVE AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL REGISTRO PERMANENTE									
N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE	
1	63	4083	2012-10-16	HERNANDEZ LILIAN ANDREA	29212173			145	
2	76	4670	2015-12-23	NUÑEZ DANIELA ARACELI	25335875	SOTELO CLAUDIO JAVIER	34363386	140	
3	44	4351	2014-02-04	NAHUELTRIPAY GLORIA FERNANDA	34663766			155	
4	77	5047	2020-10-08	HERRERA MARTINEZ FERNANDO MATIAS	33771848	GUZMAN NANCY MIRNA	34665604	140	

POSTULANTES CON ANTIGÜEDAD HASTA CUATRO AÑOS Y PUNTAJE MENOR A 200 PUNTOS EN EL REGISTRO PERMANENTE									
N° ORDEN	N° INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN ANTERIOR	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	PUNTAJE	
1	15	5053	2021-01-20	MEDRANO MARIA FERNANDA	33287376	DACUNDA GERMAN FRANCISCO	33287337	150	

CASOS ESPECIALES 72 VIVIENDAS VALLE CHICO									
ORDE	N° INSC	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	SITUACION	PUNTAJE		
1	4388	PADULARROSAS, BRENDA ALEJANDRA	36.320.922			Viv. Discapacida. Hogar monoparental Desalojo judicial	155		
2	1833	AINQUEO, DIANA	23.709.167			Viv. Discapacida. Ley XV Nº 12. Serv. Protección Derechos. Municipalidad Esquel. Poder Judicial	225		
3	4604	MILLAQUEO, DORIS MARIA	27.436.866			Ley XV Nº 12 Intervencion Serv. Proteccion de Derechos.	190		
4		LEDESMA, ADRIANA				Reubicación pedido del Poder Judicial.	165		
5	953	MOYANO, SUSANA ANTONIA	16.990.248			Viv. Discapacida, oxigeno dependiente	160		
6	1612	CAVECUL, CLAUDIA BEATRIZ	28.236.329			Viv. Monoparental. Madre soltera. Tres hijos hacinamiento	220		
7	1585	RIOS, LIDIA LORENA	25.335.637			Viv. Monoparental. Madre soltera con 3 hijos. Riesgo habitacional Intervencion Poder Judicial	215		
8	4340	TACUMAN, ODILIA MARGARITA	17.288.459			Viv. Monoparental. Deficit habitacional. Riesgo social. Alta vulnerabilidad	235		
9	3419	GUTIERREZ, HILDA PAOLA	24.584.757	VELAZQUEZ, JONATHAN EMMANUEL	35.475.340	Viv. Discapacida. Madre de dos hijos. Desalojo judicial, vulnerabilidad y riesgo social.	185		
10	681	SABARIA, MARCELA NOEMI	31.007.358	JARA, RENE ALBERTO	26.667.610	Intervencion con el area del HZE. Situacion de elevada vulnerabilidad y riesgo	230		
11	2199	LINARES, MARIA MERCEDES	30.571.795			Viv. Discapacida	235		
12	1947	NICOLAS, NORA	29.878.999			Hacinamiento y riesgo social. Madre soltera con 4 hijos.	235		
13	4693	ARIAS, MARIA OFELIA	24.121.565	SANTANDER ALONQUEO, RODOLFO RAUL	21.517.901	Viv. Discapacida 6 hijos con riesgo social, habitacional, hacinamiento	165		
14	4368	JARA JENIFER GISELLE FERNANDA	35.693.963	FONSECA NESTOR FABIAN	29.944.683	Viv. Discapacida. Riesgo de salud y habitacional	175		
15	4498	TRONCOSO, MARIELA INES	27.436.804			Viv. Discapacida. Madre soltera 4 hijos Riesgo habitacional y hacinamiento	205		
16	3517	FERMIN, VERONICA SORAYA	32.334.350			Ley XV Nº 12 Viv. Monoparental Madre soltera con riesgo social y habitacional.	200		
17	4380	SALAMANCA, LIRIA SORAYA	30.811.537			Situacion de alta vulnerabilidad habitacional Intervencion HZE y Municipio.	155		
18	3160	GANGA, PAOLA ROMINA	32.720.330			Ley XV Nº 12	235		
19	175	TRANAMIL, LORENA VANESA	30.190.870	NAHUEL PAN ERNESTO	25.724.857	Vulnerabilidad y riesgo habitacional.	215		
20	4267	ULLOGA, PABLO GABRIEL	27.403.244	MANSILLA, ANGELA VANESA	30.550.266	Vulnerabilidad y riesgo habitacional. Hacinamiento	235		
21	114	VILLEGAS, MARTA SUSANA	30.502.956			Viv. Discapacida. Riesgo social, economico y habitacional.	230		

CASOS ESPECIALES 36 VIVIENDAS VALLE CHICO							
*ORDEN	N° INSC.	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	SITUACION	PUNTAJE
1	3109	PAINIÁN, CECILIA VIVIANA	31.653.831	CANINQUEO, OSCAR AMBROSIO	31.007.311	Hacinamiento y riesgo social	215
2	2270	CARIPAN, LORENA BEATRIZ	31.233.673			Viv. Discapacidad Intervención Hospital Garraham y HZE	205
3	4774	BEROT, MERCEDES VALERIA	32.720.049	CALQUIPAN, LEONARDO GERONIMO	28.882.836	Intervención HZE vulnerabilidad y riesgo social	175
4	1245	GONZALEZ MIRTA NOEMI	25.082.632			Situación de salud crítica. Riesgo social	190
5		ANTILEF, MARCELO PATRICIO	30.190.884	SOBIERAJ MORON, JESSICA JESUS	31.802.484	Viv. Discapacidad situación crítica de salud y vulnerabilidad.	220
6		BOBADILLA, ESTHER SUSANA	31.802.519	MILLAQUEO, JULIO ALEJANDRO	32.142.601	Intervención Ministerio de la Defensa Pública de Tribunales	220
7	2805	CURIQUEO, DEBORA NOEMI	33.529.049			Situación de riesgo social y hacinamiento	230
8	4997	ROJAS, VILMA	23.514.941			Ley XV N° 12 alta vulnerabilidad	90
9	3308	COLINECUL, NANCY ESTHER	25.099.405			Ley XV N° 12 alta vulnerabilidad	180
10	4742	DEL RIO, PAMELA GISEL	33.325.232	CASTRO, OSCAR BENITO	32.720.213	Intervención con el HZE y área de la Defensa Pública	230
11	2285	MATAMALA, ALEJANDRA MONICA	34.663.536	QUILAQUEO, HECTOR JAVIER	30.281.921	Alta vulnerabilidad social, riesgo habitacional	225
12	3590	FUENTEALBA, ROMINA SOLEDAD	30.517.586			Viv. Monoparental Hacinamiento y alta vulnerabilidad.	220
13	2097	TAVIES, PAOLA ANDREA	24.121.715			Riesgo habitacional situación vulnerable.	235

VIVIENDAS ADAPTADAS VALLE CHICO							
*ORDEN	N° INSC.	TITULAR	DNI	CONYUGE	DNI	SITUACION	PUNTAJE
1	2094	RODRIGUEZ, JAIME GABRIEL	29.545.783	FERNANDEZ, SANDRA GABRIELA	26.964.034	Viv. Discapacidad adaptada	215
2	3503	SABARIA, SILVIA MABEL	26.944.720			Viv. Discapacidad adaptada	190
3	4392	MIRANDA, GISELA	30.209.082	CANIU, OSCAR DANIEL	32.264.386	Viv. Discapacidad adaptada	135

I: 19-10-21 V: 25-10-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00